

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

05 OCT. 2022

La solicitud de proferir sentencia en este asunto por ahora no es procedente, como quiera que la notificación al extremo demandado del auto admisorio y demanda no se ha surtido en debida forma, puesto que en las certificaciones que se allega no se evidencia a que correo electrónico o dirección física se surtió la notificación de la parte demandada, como tampoco que archivos adjuntos fueron remitidos.

Por lo anterior, el accionante debe surtir la notificación en debida forma o por lo menos acreditar ante este estrado judicial que se surtió conforme la legislación vigente.

Notifíquese

RAO-110013103004201900131

El Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

lgm

La solicitud de proferir sentencia en este asunto por ahora no es procedente, como quiera que la notificación al extremo demandado del auto admisorio y demanda no se ha surtido en debida forma, puesto que en las certificaciones que se allega no se evidencia a que correo electrónico o dirección física se surtió la notificación de la parte demandada, como tampoco que archivos adjuntos fueron remitidos.

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO N° 85
Hoy

El Srío 06 OCT 2022

Por lo anterior, el accionante debe surtir la notificación en debida forma o por lo menos acreditar ante este estrado judicial que se surtió conforme la legislación vigente.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese

El Juez

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO N° 85

Hoy

El Srío 06 OCT 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.